



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 234 -2016-SUNARP/SN

Lima, 25 AGO. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 670-2016-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, el Oficio N° 1193-2016-SUNARP-Z.R.N°IX/URH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, el Memorándum N° 972-2016-SUNARP/OGPP y Memorándum N° 1106-2016-SUNARP/OGPP emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 706-2016-SUNARP-OGRH y Memorándum N° 744-2016-SUNARP-OGRH elaborados por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 839-2016-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 670-2016-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF y N° 1193-2016-SUNARP-Z.R.N°IX/URH y el Informe N° 238-2016-SUNARP-Z.R.N°IX/URH, la Zona Registral N° IX-Sede Lima solicita y sustenta, entre otros, la autorización para convocar a concurso público de méritos para cubrir seis (06) plazas de Asistente Registral que quedaron vacantes por motivos de renuncia, destitución jubilación y promoción;


Que, conforme a lo establecido en el literal d) numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos de excepción tales como la contratación para el reemplazo por cese, ascenso, promoción del personal o para la suplencia temporal;

Que, para los casos de excepción establecidos en la norma antes citada, es requisito que la plaza a ocupar se encuentre aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual deberá contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

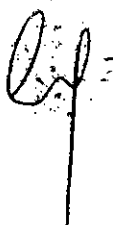
Que, cabe mencionar que la regulación del acceso a la Función Registral se encuentra prevista en el Reglamento de Acceso a la Función Registral aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, siendo complementada por las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN;

Que, en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad¹ el ingreso de personal a la Sunarp será por Concurso Público de Méritos; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado Reglamento Interno de Trabajo, la plaza a cubrirse debe encontrarse vacante de acuerdo al CAP, CAPP y/o CPE, y debidamente presupuestada, de acuerdo al PAP;


Que, mediante el Memorándum N° 972-2016-SUNARP/OGPP y Memorándum N° 1106-2016-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión presupuestal precisando que las plazas requeridas se encuentran previstas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la respectiva Zona Registral y disponen de la cobertura de recursos, contando con la opinión de disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del citado órgano desconcentrado a través del Memorándum N° 1011-2016-SUNARP-Z.R.N°IX-UPP;




Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Memorándum N° 706-2016-SUNARP-OGRH y Memorándum N° 744-2016-SUNARP-OGRH, ha validado los perfiles alcanzados por la Zona Registral N° IX-Sede Lima, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" y sus anexos, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE;




Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, es necesario contar con la aprobación del Superintendente Nacional para otorgar la correspondiente autorización, la misma que debe formalizarse mediante Resolución en la que se designa al Comité de Selección;



Que, la autorización del Concurso Público de Méritos se sustenta en los Informes favorables emitidos por las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto y de Recursos Humanos, contenidos en los documentos de Vistos, así como también se sustentan en las opiniones favorables de las áreas competentes de la Zona Registral N° IX-Sede Lima;



Que, tratándose de una solicitud de aprobación de Concurso Público de Méritos para cubrir plazas de Asistente Registral en la Zona Registral N° IX-Sede Lima, dicha convocatoria debe aprobarse mediante Resolución emitida por el Superintendente Nacional, conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Acceso a la Función Registral;



¹ Aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015



Que, conforme a lo establecido en el Memorándum N° 706-2016-SUNARP-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos ha elevado el cronograma actualizado para el Concurso Público de Méritos y demás anexos para la convocatoria;

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, y conforme lo establecido en el literal v) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la convocatoria, el cronograma, la ficha de inscripción y todos los Anexos contenidos en el Memorándum N° 744-2016-SUNARP-OGRH de fecha 19 de agosto de 2016, referido al Concurso Público de Méritos para cubrir seis (06) plazas de Asistente Registral para la Zona Registral N° IX-Sede Lima.

Artículo Segundo.- Designar al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- El Jefe (e) de la Zona Registral N° IX- Sede Lima en representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien lo presidirá.
- El Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° IX- Sede Lima, en representación del Jefe Zonal, quien desempeñara la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- El Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IX- Sede Lima en representación del Director Técnico Registral de la Sede Central.

Artículo Tercero.- Las Jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente Convocatoria entre los trabajadores, a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.

Artículo Cuarto.- Procédase a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su difusión correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp.



Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO I

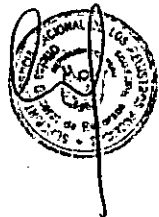
AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2016- ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante Resolución N° -2016-SUNARP/SN, del de agosto de 2016, aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir seis (6) plazas de Asistente Registral de la Zona Registral N° IX-Sede Lima.

PLAZAS VACANTE:

Zona Registral N°	Unidad Orgánica	CARGO ESTRUCTURAL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
IX-Sede Lima	Oficina Registral de Callao	Asistente Registral	S/. 4,500.00	2
IX-Sede Lima	Registro de Personas Jurídicas y Naturales	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
IX-Sede Lima	Registro de Bienes Muebles	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
IX-Sede Lima	Oficina Receptora de San Juan de Miraflores	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
IX-Sede Lima	Oficina Registral de Cañete	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
TOTAL				6



REQUISITOS DE LA PLAZA: ASISTENTE REGISTRAL

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos)

- Grado académico de Bachiller en Derecho.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° IX- Sede Lima; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 25/08/2016 al 08/09/2016
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano, en un diario de la sede de la Zona Registral convocante y en la página web de la Sunarp.	09/09/2016
Inscripción de Postulantes (Solo a través de la página web de la Sunarp).	Del 12/09/2016 al 16/09/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	19/09/2016
Plazo para presentación de tachas	Del 20/09/2016 al 22/09/2016
Resolución de Tachas.	23/09/2016
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (Página web de la Sunarp).	23/09/2016
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	24/09/2016
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 26/09/2016 al 28/09/2016
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 29/09/2016 al 30/09/2016
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	03/10/2016
Evaluación psicológica.	04/10/2016
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	04/10/2016
Entrevista Personal.	05/10/2016 al 06/10/2016
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	07/10/2016
Suscripción de Contrato	12/10/2016



La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA", conteniendo la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral.

EL JURADO CALIFICADOR



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

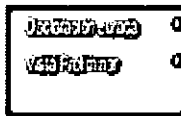
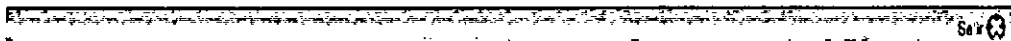
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

ANEXO II

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal



Siguiente >

Datos Generales

¡IMPORTANTE!

- Los datos que se ingresan al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificados

Tipo de Documento	DNI *	Número de Documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres			
Nacionalidad	AFGANISTAN *	Estaro Civil	SOLTERO *
Sexo	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino *	<input type="checkbox"/> Registrar Invalidez	
Detalle invalidez:			

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año)	01 - Enero *	Departamento	AMAZONAS *
Pais	AFGANISTAN *	Provincia	ABANCAY *
		Distrito	ABANCAY *

Domicilio Actual

Departamento	AMAZONAS *	Dirección	
Provincia	ABANCAY *	Urbanización	
Distrito	ABANCAY *	e-mail	
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.)	01 -		

Colegio Profesional

<input type="checkbox"/> Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional	COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS *
Nro. Colegiatura		Fecha de Colegiatura (día-mes-año)
		01 - Enero *

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña		Confirmar Contraseña	
------------------------	--	----------------------	--

Grabar

